

CHEQUES

Por GERMAN BERNACER

Con motivo de una campaña en pro del uso del cheque, que se desarrolló y ha mucho por algunos economistas españoles, he de oponer ciertos reparos a ese misterioso poder que, para evitar el encarecimiento de la vida, se atribuía a semejante expediente monetario, argumento básico de su propugnación. Quizás la modestia de mi voz no ha llegado a ningún docto preopinante, quizás nada substancial había que agregar a lo ya dicho; lo cierto es que la razonada defensa de la tesis, que yo requería, no ha venido que yo sepa.

Pero me prometí insistir de todos modos. Y un muy reciente artículo editorial de una revista extranjera especializada (1), con el expresivo título de «Demasiados cheques» (*Too many cheques!*), me ofrece ocasión de volver sobre el asunto. Quejándose el articulista del exceso de trabajo que proporciona a los Bancos ingleses la exagerada manía de hacer los pagos por medio de cheques, exceso de trabajo que ahora se hace notar más por la reducción de personal de los Bancos con motivo de la guerra, dice: «Esto es resultado natural de la táctica de fomentar el uso de cheques, en substitución de los pagos en efectivo. Hay que hacer marcha atrás en semejante táctica, intentando todo lo posible para reducir el uso innecesario de cheques y otras facilidades bancarias». «Esto no es un descubrimiento. Ya en julio de 1940 apuntábamos que, en algunos casos, hasta tener una cuenta bancaria constituye un lujo que la nación no puede permitirse en tiempo de guerra».

Tras de examinar si no convendría castigar las cuentas corrientes cargándoles el costo del servicio, concluye que lo mejor es reducir la tarea excesiva a que dan lugar las cuentas, restringiendo por todos los medios el uso de cheques en todos los casos en que el pago al contado realiza el mismo objeto sin grandes inconvenientes». Y añade más adelante: «La tendencia entre ciertas gentes a no liquidar ninguna transacción al contado, sino abrir cuentas a troche y moche, envuelve un desperdicio de trabajo y material que trasciende de los propios Bancos. A comerciantes y profesionales se les proporciona la molestia de innecesarias anotaciones, correspondencia, etc., en muchos casos en que todo podría quedar liquidado en el acto. Es la excepción más que la regla el que esta forma del crédito (la apertura de una cuenta en descubierto) obedezca a una necesidad, especialmente en estos días en que el público tiene más dinero que nunca. Hay que ir contra esa forma de nebulosa petulancia (*snobbery*) que considera el pago en dinero y no en cheque, como algo que va en contra del prestigio o del rango social».

No es necesario traducir más para ver que, en opinión de personas competentes y especialistas, el uso del cheque no es ningún recurso salvador y puede degenerar por necesidad en un abuso pernicioso. Por lo menos, ya se ve cómo en la propia Inglaterra y en período propenso a la inflación, cual es el de la guerra, parece a personas autorizadas que es conveniente restringir y no extender el uso del cheque,

sustituyéndolo por el pago en moneda corriente. Y por la sencilla razón de que es más económico socialmente en muchos casos. En esto, como en otras cosas, por esnobismo extranjerizante, nosotros pretendemos ir cuando los demás ya vuelven.

El cheque se propagó cuando, al ir haciéndose el uso del billete un privilegio estatal, la Banca privada inglesa descubrió que, más cómodo y barato que emitir billetes, es hacer uso del propio crédito para abrir a los clientes cuentas en descubierto de que puedan disponer por cheque. Cuando un comerciante hace un descuento de efectos comerciales, en vez de entregarle billetes, como antiguamente, se le abre una cuenta: el giro de talones o cheques contra ese saldo no determina salida de billetes en tanto quienes reciben aquellos documentos los entregan en cuenta corriente o para compensación. Si necesitan realizarlos en moneda legal, el procedimiento no ha logrado más que retrasar en unas horas o unos días la salida de billetes.

Ahora bien: ¿cuándo necesitará, y cuándo no, el receptor de un cheque hacer efectivo su importe? No necesitará realizarlo cuando se trate de un bolsista que vende sus valores para comprar otros más adelante, cuando sea un propietario que vende una finca para luego comprar otra o alguna otra propiedad con su capital líquido, cuando perciba el medio de pago bancario un comerciante o industrial que necesita hacer pagos a otros industriales, sus proveedores, a los cuales puede pagar por nuevos cheques; es decir, mientras el dinero que se recibe no pierde su carácter de capital especulativo, de disponibilidad de tipo capitalista que el que la recibe no quiere para gastarla, sino para colocarla de nuevo. Mas cuando ese dinero se destina a operaciones que forman la verdadera trabazón productiva, operaciones que envuelven el pago de retribuciones a los productores, los cuales, a su vez, como consumidores, las han de destinar en su mayor parte a necesidades de consumo, necesariamente el dinero bancario o escritural se ha de ir transformando en moneda legal, porque en moneda legal se satisfacen las retribuciones y se realizan los gastos de consumo.

Resulta de esto que el dinero creado y utilizado por cheque, el dinero escritural, el dinero contable (*Buchgeld* de los alemanes) no es susceptible de tan amplio uso como la moneda legal, que forma siempre el *substratum* de la circulación monetaria, en que tiende a cristalizar la porción de dinero bancario que fomenta verdaderamente la producción. Lo que pasa es que las operaciones de tipo especulativo o capitalista forman la mayor parte del volumen de las transacciones (alrededor del 90 por 100 en los países anglosajones). Esas son las que pueden liquidarse normalmente por compensación. Y en eso se basa la posibilidad, empíricamente observada por la Banca inglesa, de atender a los pagos dimanantes de sus aperturas de crédito con un 10 por 100 aproximadamente de numerario en caja o disponible en el Banco central. Precisamente una de las cosas de que se queja el articulista inglés, es de la tendencia a emplear el cheque hasta en menesteres de la economía doméstica.

El peligro del uso inmoderado del cheque —peligro cierto y no hipotético— consiste en que, durante el período próspero del ciclo económico, los Bancos abren la mano, llevados del natural interés del negocio, otorgando créditos que a la sazón parecen sanos, y sin duda lo son según un normal criterio bancario. Esos créditos en parte van siendo utilizados en operaciones productivas y se van filtrando en el organismo vivo de la economía. Pero cuando acontece, por causas íntimas del mecanismo económico, que las ventas se emperézan, esos capitales normalmente realizables en dinero, quedan prácticamente inmovilizados en gran parte, y se produce el atasco bancario que no hay medio de resolver más que acudiendo a los Bancos emisores para que hagan líquidas las inversiones de la Banca privada, de la única manera que ello es posible: emitiendo moneda legal, a cambio de papel bancario y títulos no realizables de momento sin grave trastorno. Y aun para esto son necesarias leyes excepcionales que libren, siquiera temporalmente, a los Bancos emisores de las ligaduras de reglamentos inflexibles que atan la circulación a una cierta reserva mínima o a una cartera máxima de valores o de ciertas clases de papel. Sabido es que en Norteamérica, donde más uso o abuso se ha hecho del cheque, es donde las crisis bancarias han sido más graves y donde las leyes bancarias han exigido más frecuentes y fundamentales reformas, para asegurar la liquidez bancaria en casos de apremio.

Por cierto que en tales ocasiones suele manifestarse, junto a la baja de precios habitual de todo proceso de depresión, un aumento de circulación fiduciaria. ¿Qué dicen a esto quienes creen que evitar el alza de precios es un simple problema de limitar la circulación, y viceversa?

El deseo de extender el uso del cheque tenía cierta explicación circunstancial donde y cuando, por causas de leyes bancarias irracionales, se mantenía una ligadura inflexible entre las reservas metálicas y el volumen de la emisión. Los aumentos o disminuciones de esa reserva son una cosa que no tiene mucho que ver con las necesidades de la economía interna y que a veces se hallan en franca contradicción; es decir, que puede ocurrir que se contraiga la reserva por salir el oro, y, sin embargo, sea necesaria la expansión de la circulación interior para reanimar la economía, y en otros casos, no obstante la entrada abundante de oro, sería conveniente no dar a la circulación la rienda suelta que ello permite si nos guiamos por una simple relación encaje-billetes. Sin ir más lejos, podemos señalar como ejemplo el de la expansión monetaria que hubo en España durante la pasada guerra europea de 1914-18; muchos trastornos se hubieran evitado atando más corta la multiplicación de billetes que lo que permitía esa simple relación numérica.

Se basaba aquel criterio en una teoría simplista del mecanismo monetario y del comercio internacional, respaldada en los escritos de Ricardo de hace más de un siglo, y que fueron el cimiento del famoso

(Continúa en la pág. 12.)

(1) «The Banker», marzo de 1942, páginas 178-181.

CHEQUES

Por GERMAN BERNACER

(Continuación de la pág. 3.)

patrón oro de que la Gran Bretaña se hizo campeón. Era una doctrina que, aunque fundamentalmente errónea y su error es ya hace largo tiempo visible, se hallaba fundada en la observación realista de una economía esencialmente industrial, universalmente mercantil y gran capitalista, como es la del Imperio inglés. El gran prestigio financiero de Inglaterra, a la cual le fué bien con ello antes de la primera guerra europea, hizo que lo copiara con algunas atenuaciones Francia, país al que —menos industrial y más agrícola— convenía bastante peor. Y por tenerlo el Reino Unido y particularmente Francia no nos convenía en absoluto. Racionalmente nunca hubo ningún motivo para introducir un régimen que todavía en 1929 había quienes querían reforzar y asimilar del todo al inglés, sin más que aisladas protestas de algún economista solitario como el que suscribe. También fuimos quizás nosotros los únicos en combatir el que en nuestra ley de Ordenación bancaria del año 1921 se conservase el criterio de una circulación reguladora por la reserva oro (1), pero vanamente, ¡claro! La rutina tiene mucha fuerza.

¿No sería posible que alguna vez nuestros economistas, en lugar de atenerse a modas extranjeras, que casi siempre llegan a destiempo, se dedicaran a indagar de primera mano nuestras realidades económicas y las realidades económicas del mundo?

(1) Véase «Revista Nacional de Economía», núm. 32, año 1921, T. II, pág. 5.